



**MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN**  
**ACTA NO. E-060-06**

Sesión Extraordinaria número sesenta que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Salón de la Escuela Juan Valverde Mora de Rivas, al ser las dieciséis horas con cinco minutos del día veintinueve de abril de dos mil seis. Quien preside es el regidor Manuel de Jesús Ureña, Presidente Municipal.

**MIEMBROS PRESENTES**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Manuel de Jesús Ureña Rojas  
Ana Maritza Rojas Ureña  
Clara María Rojas Orozco  
José Francisco Ureña Segura  
Julia Marlene Quirós Zúñiga

**REGIDORES SUPLENTE**

Dora Pérez Quesada  
Eladio Sancho Blanco  
María Ester Ruíz Mora (propiedad)  
Luis Diego Castillo Jiménez (propiedad)  
Gustavo Arias Navarro (propiedad)

**SINDICOS PROPIETARIOS**

José Joaquín Picado Vindas  
Minor Valverde Navarro  
Alexis Rodríguez Garita

**SINDICOS SUPLENTE**

Miriam Badilla Calvo (propiedad)  
Elieth Valverde Camacho  
Carmen Lidia Moya Rodríguez (propiedad)

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

Licda. Rosibel Ramos Madrigal,  
Alcaldesa Municipal  
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado  
de Sonido.

Srta. Anna Picado Mesén, Secretaria  
Municipal a.i.

**MIEMBROS AUSENTES**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Manuel Fernando Alfaro Jara  
Fernando Umaña Salas  
Isidro Montealgre Rodríguez  
German Solís Badilla

**REGIDORES SUPLENTE**

Virginia Gamboa Cascante  
Roxana Campos Cublillo  
Johel Leiva Elizondo

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Ronald Barrantes Mora  
Hans Cruz Benamburg  
Walter Corrales Campos  
Diego Salazar Miranda  
Olman Ureña Arguedas  
Rafael Zúñiga Arias  
Amado Fernández Chaves

**SINDICOS SUPLENTE**

Alba Nidia Rojas Borbón  
Ruth Solís Blanco  
Vilma Rosa Jiménez Badilla  
Yorlenny Acuña Berrocal  
Ana Lucía Torres Montero  
Marcela Retana Porras  
Georgina Navarro Monge  
Elena Barahona Chavarría





## **AGENDA**

1. Entonación del Himno Nacional
2. Entonación del Himno de la Escuela
3. Reflexión
4. Dedicatoria
5. Palabras de la Msc. Sofía Sibaja, Directora
6. Palabras de Representante de la Escuela
7. Reseña Histórica de la Escuela
8. Homenaje Docentes y Directores
9. Trámite de otros asuntos:
  - a) Modificación Interna 09-2006
  - b) Nota Alcaldía Municipal, sobre nuevo horario de funcionarios de inspectores
  - c) Informes de Comisión
  - d) Resoluciones
10. Cierre de la sesión.

### **ARTICULO 1. Entonación del Himno Nacional.**

Se procede a entonar las letras del Himno Nacional.

### **ARTICULO 2. Entonación del Himno de la Escuela.**

Se procede a entonar el Himno de la Escuela Juan Valverde Mora.

### **ARTICULO 3. Reflexión.**

Un representante de la Escuela Juan Valverde Mora, procede a leer la reflexión mediante la cual insta a luchar y hacer las cosas de la mejor manera.

### **ARTICULO 4. Dedicatoria .**

La Msc. Sofía Sibaja, Directora de la Escuela Juan Valverde Mora, lleva a cabo una dedicatoria en homenaje al Sr. Hugo Mora Umaña en conmemoración al 80 Aniversarios de la Escuela Juan Valverde Mora.

Indica que el señor Hugo Mora Umaña, nació el 10 de febrero de 1953, en San Marcos de Tarrazú, primer hijo de Don Leovigildo Mora Valverde y Doña Rosalía Umaña, casado con la señora María Elena Elizondo Gómez. Actualmente tiene 6 hijos.

Por otra parte manifiesta que cursó sus estudios en la Escuela Juan Valverde Mora. Asimismo manifiesta que ha llevado a cabo una excelente labor comunal desde el año 1981, la cual se ha extendido a nivel cantonal.

Finalmente indica que se le ha realizado el presente homenaje en reconocimiento a la valiosa labor comunal, y el aporte brindado a la Escuela.

Tiene el uso de la palabra el señor Hugo Mora Umaña, el cual manifiesta agradecimiento por el homenaje, asimismo indica que se retira después de dedicar 25 años de labor en el Patronato Escolar, trabajo del cual se siente orgullo.





Expresa nostalgia de retirarse de la Escuela, ya que según manifiesta es egresado de dicha Institución, la cual cuenta con un importante nivel académico, motivo que la convierte en una de las mejores escuelas del cantón.

Finalmente insta a la comunidad a seguir colaborando con el trabajo Escolar, ya que si no se cuenta con la ayuda de los padres de familia, resulta difícil sacar adelante la Institución, debido a que los maestros deben cumplir un papel educativo, siendo responsabilidad de los padres de familia velar por el aspecto económico del Centro Educativo.

#### **ARTICULO 5. Palabras de la Msc. Sofía Sibaja, Directora.**

La señora Directora agradece a quienes participan de tan importante actividad y comparte la frase que dice "Es dura y lenta la tarea de enseñar, es dura y lenta pero es nuestra tarea".

Indica que hoy se conmemora el 80 Aniversario de la Institución, la cual comenzó a impartir la dura tarea de enseñar, asimismo añade que muchos de sus egresados se encuentran estudiando en los colegios, otros se destacan como padres de familia y otros se han encargado de devolverle a la comunidad y especialmente a la escuela, lo que les enseñaron, siendo que cuentan con seis egresados de dicha escuela, laborando como profesores.

Por otra parte externa agradecimiento a todos los directores y docentes, que laboraron en la escuela y que hoy se encuentran presentes celebrando tan importante Aniversario. Asimismo agradece a la Asesora Supervisora, la cual es un claro ejemplo de lo que es ser una egresada de dicha institución.

Indica que la Escuela cuenta con importantes servicios como lo son: Gimnasio, Educación Física, Informática, Educación Musical, Educación Religiosa, Artes Plásticas, Educación para el Hogar, Artes Industriales, Enseñanza del Inglés, Cooperativa Escolar, Orientación y el servicio de Biblioteca, logros que han sido alcanzados gracias al esfuerzo y la lucha constante de docentes, Área Administrativa, Patronatos, Juntas de Educación y la comunidad en general.

#### **ARTICULO 6. Palabras de Representante de la Escuela.**

Tiene el uso de la palabra el señor Minor Valverde Navarro, quien agradece al Concejo Municipal, por haber aceptado realizar la Sesión Municipal en la celebración del 80 Aniversario de la Escuela Juan Valverde Mora.

Por otra parte manifiesta que se siente orgulloso de formar parte de quienes laboran en dicha escuela, la cual cuenta con un importante nivel académico reflejado en los grandes profesionales que se formaron en la misma.

El señor Minor Valverde, indica que cuenta con aproximadamente once años de brindar su aporte a la Escuela, por medio de su labor en el Patronato Escolar.

Externa agradecimiento a quienes fueron directores y docentes.

Finalmente agradece al Concejo, en su última Sesión Municipal, ya que según indica ha sido una valiosa experiencia que le ha dejando grandes enseñanzas.





**ARTICULO 7. Reseña Histórica de la Escuela.**

Se lleva a cabo la Reseña Histórica de la Escuela Juan Valverde Mora, a cargo del Lic. Luis Enrique Arce Navarro.

**ARTICULO 8. Homenaje a Docentes y Directores.**

La Msc. Sofía Sibaja, entrega un reconocimiento a directores, docentes y a la familia de Juan Valverde Mora.

Por otra parte la señora Directora, hace entrega de un reconocimiento al Concejo Municipal.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, manifiesta que durante el tiempo que las personas que han estado laborando en diversas Instituciones han "puesto un granito de arena" en el desarrollo de la Escuela Juan Valverde Mora, donde los precursores y éxito de la misma, han sido las Juntas de Educación, Asociaciones de Desarrollo y personal docente y administrativo de la Institución.

Posteriormente, felicita a quienes forman parte de tan importante celebración, y procede a hacer entrega de la donación de una biblioteca por parte de la Municipal.

**ARTICULO 9. Trámite Otros Asuntos:**

a) Modificación Interna # 09-2006.

"INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, sobre asunto planteado por la Administración.

Dictamen: Revisado los documentos pertinentes, esta Comisión recomienda la aprobación de la modificación Interna #09. Se adjuntan los documentos correspondientes.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se aprueba en firme con nueve votos.

A continuación se detalla dicha modificación:





**MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN**

Modificación interna N° 09-2006 aprobada en la sesión ordinaria N° celebrada el

**AL PRENUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO							NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
F	PR	O	S	F	G	SP					
I			1				Administración General	327 874 876 15	900.000.00		326 974 876 15
I			3				Administración de inversiones propias	32 854 725 72	2 540.000.00		30 314 725 72
II			2				Aseo de Vías	28.050.052.52	560.000.00		27.490.052.52
II			3				Caminos y calles	17 457 440 69	1 000.000.00		16 457 440 69
II			2				Recolección de basura	59.627.362.16		4.750.000.00	64.377.362.16
II			31				Aportes en especie para servicios y proy. Com.	19.226.991.00		250.000.00	19.476.991.00
											0.00
								124.361.846.37	5.000.000.00	5.000.000.00	127.801.846.37
I			1	03	03		Impresión encuadernación y otros	1.698.814.02	900.000.00		798.814.02
I			5	01	03		Equipo de comunicación	2.763.321.00	2.540.000.00		223.321.00
II			1	08	04		Mant. y reparación de maquinaria y equipo de producción	1.668.660.00	250.000.00		1.418.660.00
II			2	04	01		Herramientas e instrumentos	922.891.80	69.000.00		853.891.80
II			2	04	02		Repuestos y accesorios	6.567.034.92	70.000.00		6.497.034.92
II			2	99	04		Textiles y vestuarios	2.380.678.03	421.000.00		1.959.678.03
II			5	01	04		Equipo y mobiliario de oficina	924.314.78	300.000.00		624.314.78
II			5	01	05		Equipo y programas de cómputo	1.598.479.69	700.000.00		898.479.69
II			1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3.637.461.00		5.000.000.00	8.637.461.00
II			2	03	02		Materiales y productos minerales y asfálticos	9.330.241.00		250.000.00	9.580.241.00
								31.491.896.24	5.250.000.00	5.250.000.00	31.491.896.24

En el Programa I, en el Concejo Municipal, se rebajan \$650.000.00 de impresión encuadernación y otros, y \$2.540.000.00 de equipo de comunicación.

En Programa II, en Aseo de Vías, se rebajan \$69 mil de herramientas e instrumentos, \$70 mil de repuestos y accesorios, \$421 mil de textiles y vestuarios.

En Programa II, en Recolección de Basura, se rebajan \$250 mil de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.

En Programa II, en Caminos y Calles, se rebajan \$300 mil de equipo y mobiliario de oficina y \$700 mil de equipo y programas de cómputo.

- Con el fin de reforzar en el servicio de **Recolección de basura** \$5.000.000.00 en alquiler de maquinaria para el cierre técnico del relleno sanitario.

En el Programa I, en el Concejo Municipal, se rebajan \$250.000.00 de de la subpartida impresión encuadernación y otros, con el fin de reforzar:

- Con el fin de reforzar en el servicio **Aportes en especie para servicios y proyectos comunales** \$250.000.00 en materiales y productos minerales y asfálticos, para la compra de cemento para proyectos comunales a desarrollar por la Asociación de Desarrollo Integral VIVALBO.

Alcalde(a) Municipal	Gestión Presupuestaria	Secretario
Presidente	Tesorero	

C. Hacienda, Secretaría, Jefe Área Financiera, Tesorería, Archivo





**b) Nota Alcaldía Municipal, sobre nuevo horario de funcionarios de inspectores.**

Se presenta OFI-0518-06-DAM, de la Alcaldía Municipal, mediante la cual remite OFI-060-06-AIN, suscrito por la Licda. Evelyn Elizondo Castillo, Coordinadora de la Actividad de Inspectores, donde presenta propuesta de modificación de horario para la Unidad de Estacionómetros, la cual se detalla como sigue:

De lunes a viernes: de 09:00 a las 17:00 horas  
Viernes : de 09:00 a las 17:00 horas  
Sábado : de 09:00 a las 13:00 horas

**SE ACUERDA:** Aprobar la propuesta presentada mediante OFI-0518-06-DAM, para la modificación de horario de la Unidad de Estacionómetros de esta Municipalidad. Se aprueba en firme con nueve votos.

**c) Informes de Comisión:**

**1. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES , sobre asunto planteado por La Administración.**

Dictamen: Habiéndose encontrado un error de redacción en el Informe de esta Comisión de fecha 22 de noviembre del 2005, sobre asunto planteado por la Administración, Licitación Pública LPU-004-05-UPM, y en aras de corregir dicha situación, se recomienda tomar un nuevo acuerdo que dice así: Se acuerda aprobar la Licitación Pública LPU-004-05-UPM, sobre "Adquisición de una excavadora hidráulica nueva, para el mantenimiento de caminos públicos, por parte de la Unidad Técnica de Conservación Vial". Se adjudica a la empresa Maquinaria y Tractores Limitada. Se acuerda el pago correspondiente por la suma de \$150.000.00 (Ciento cincuenta mil dólares), a la empresa citada y autorización a la señora Alcaldesa para que firme el respectivo contrato. Se adjuntan los documentos correspondientes".

**SE ACUERDA:** Aprobar Informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

**2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.**

Dictamen: Con el propósito de asegurar el debido seguimiento a las diversas acciones que contribuyen a la utilización debida y correcta de los nombres oficiales de Pérez Zeledón para el cantón y de San Isidro de El General para el distrito primero y la ciudad cabecera, se solicita a la Secretaría Municipal, trasladar a la Comisión de Cultura que asumirá funciones a partir de mayo de 2006, documentación suscrita por el Lic. Santiago Quesada Vargas, de la Comisión Nacional de Nomenclatura y por el Sr. José Rafael Garro Salas".

Remitir copia a los interesados.

**SE ACUERDA:** Aprobar Informe de la Comisión de Asuntos Culturales. Se aprueba en firme con nueve votos.





3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ART. 3, Sesión 149-05.

Dictamen: Solicitar a la Comisión de Cultura que asumirá funciones a partir de Mayo de 2006, analizar propuesta de restauración y Rehabilitación de la Casona Angélica para brindar el seguimiento respectivo".

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión de Asuntos Culturales. Se aprueba en firme con nueve votos

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR DECRETO 32749-C.

Dictamen: Sugerir a la Comisión de Cultura que asumirá funciones a partir de Mayo de 2006, analizar contenidos y alcances del Decreto 32749-C".

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión de Asuntos Culturales. Se aprueba en firme con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

Dictamen: Solicitar a la Comisión de Cultura que asumirá funciones a partir de Mayo de 2006, revisar conjuntamente con la Comisión AD-HOC, creada para la celebración del 75 Aniversario del Cantón, las implicaciones del acuerdo contenido en el artículo 8), inciso 1) de la sesión 186 del 22 de noviembre 2005, para brindar el seguimiento requerido".

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión de Asuntos Culturales. Se aprueba en firme con nueve votos

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

Dictamen: Archivar los siguientes documentos:

- a) Oficio DRB-2005-0094, sobre malos olores generados por la Laguna de Oxidación operada por AyA.
- b) Oficio SCM-132-05, sobre resolución de la Municipalidad de Paraíso para declaratoria de municipio libre de Transgénicos.
- c) VI Informe de Regencia Ambiental 2005, presentado por Coopeagri R.L. en relación con el proyecto que se realiza contiguo a la cancha de fútbol, cantón de Pérez Zeledón.
- d) OFI-0241-05-DAM, sobre contaminación al borde del cause del Río Empalmer.
- e) Oficio ADISF-03-05, de vecinos del sector de Sagrada Familia que limitan con la Quebrada Honda.
- f) Nota de la Sra. Elizabeth Mata Gamboa, pues la misma fue remitida también a la Alcaldía Municipal, que es instancia a la que corresponde resolver en primera instancia.
- g) Oficio ACOPAC-OSRS-1054-05 sobre días de reunión Comisión Ambiental.
- h) Acuerdo artículo 2, inciso 3.a, se está en proceso de seguimiento.
- i) Declaratoria sin lugar de oposición municipal a solicitud de concesión a nombre de Alicia Beita Corrales.
- j) Invitación Encuentro sobre desechos sólidos 25,26,27 de abril.





**SE ACUERDA:** Aprobar Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se aprueba en firme con nueve votos

**7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR Jenny Marín Valverde, Encargada de Archivo Central.**

Dictamen: Solicitar a la Sra. Jenny Marín Valverde, Encargada de Archivo Central, remitir copia al Concejo Municipal del contenido del Decreto No. 31849-S-MOPT-MAG-MEIC, Reglamento General sobre los Procedimientos Ambientales, publicado en la Gaceta No. 125, del 28 de junio de 2004, para conocimiento y aplicación por parte del Concejo Municipal".

**SE ACUERDA:** Aprobar Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se aprueba en firme con nueve votos.

**8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR Acuerdo Municipal artículo 7), inciso 2).**

Dictamen: Solicitar a la Comisión del Plan Regulador dar seguimiento a la Interpretación de las Comisiones de Subcuencas de los Distritos del cantón de Pérez Zeledón".

**SE ACUERDA:** Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se aprueba en firme con nueve votos.

**9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR Decreto 32312-S**

Dictamen: Dada la importancia para su aplicación del Reglamento de Granjas Porcinas se recomienda solicitar a la Comisión de Ambiente que asumirá funciones a partir de Mayo de 2006, dar seguimiento a la aplicación del Decreto 32312-S".

**SE ACUERDA:** Aprobar Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se aprueba en firme con nueve votos.

**10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR Directriz Archivo Nacional, sobre aplicación art. 70, Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de archivos.**

Dictamen: Dada la Importancia y trascendencia de la directriz publicada en la Gaceta No. 65, del jueves 01 de abril del 2004, sobre la aplicación del art. 70 del Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de archivos se emite el siguiente dictamen:

Solicitar a la Secretaría Municipal entregar copia a los regidores y regidores propietarios y suplentes que asumirán funciones a partir del primero de mayo 2006, de la referida documentación, así como de las comisiones municipales, con base en artículo 6), inciso 9), de la sesión 132 del 9 de noviembre de 2004".

**SE ACUERDA:** Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se aprueba en firme con nueve votos.





11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR Decreto Ejecutivo 300-92-S, del 02 de enero 2002.

Dictamen: Solicitar a la Comisión de Ambiente que asumirá funciones a partir de mayo de 2006, brindar seguimiento a los contenidos y alcances del Decreto Ejecutivo 300-92-S, con motivo de la entrega del Premio Nacional de Cantones Ecológicos y Saludables".

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se aprueba en firme con nueve votos.

12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR Declaración Jurada de Compromisos Ambientales, Proyecto Beneficio Coopeagri R.L.

Dictamen: En relación con la declaración jurada de Compromisos ambientales del Proyecto Beneficio Coopeagri R.L., se recomienda hacer del conocimiento de la Comisión de Ambiente que asumirá funciones a partir del mes de Mayo de 2006, el contenido de la declaración, para los fines del caso".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se aprueba en firme con nueve votos.

13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR OFI-28-04-AOS.

Dictamen: Dada la actualidad del Informe contenido en el OFI-28-04-AOS, se emite el siguiente dictamen:

Remitir copia del dictamen referido a la Comisión de Ambiente para que sea de su conocimiento y brinde el debido seguimiento".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se aprueba en firme con nueve votos.

14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR Guillermo Porras Sandoval, Contralor Ambiental.

Dictamen: A partir del contenido del Informe de Evaluación Administrativa y Ambiental del Vertedero Municipal a cielo abierto de "Lomas de Cocorí" de Pérez Zeledón se emite el siguiente dictamen:

Solicitar a la Alcaldía Municipal, rendir un informe al Concejo Municipal, en el transcurso del mes de mayo 2006, sobre la situación actual y futura del Vertedero Municipal a cielo abierto de "Lomas de Cocorí" de Pérez Zeledón".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se aprueba en firme con nueve votos.





**15. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR Ing. Agr. Claudia Martínez Cerdas.**

Dictamen: En relación con la propuesta de Proyecto Productivo para el manejo, separación y aprovechamiento de los desechos urbanos de San Isidro de El General, Pérez Zeledón, se emite el siguiente dictamen:

Solicitar a la Alcaldía Municipal, elaborar informe ejecutivo sobre las diversas alternativas propuestas y criterio de la Administración para el manejo separación y aprovechamiento de desechos urbanos y presentarlo al Concejo Municipal en el transcurso del mes de mayo de 2006".

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se aprueba en firme con nueve votos.

**16. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR Vecinos de San Rafael Norte y San Rafael.**

Dictamen: Con respecto al asunto planteado por los vecinos de San Rafael Norte y Morazán, sobre el funcionamiento de porquerizas que se encuentran ubicadas en San Rafael Norte, se emite el siguiente dictamen:

Solicitar a la Alcaldía Municipal, coordinar visita de inspección de seguimiento sobre la situación actual e informar al Concejo Municipal, en el transcurso del mes de mayo del 2006, sobre el resultado de la misma".

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se aprueba en firme con nueve votos.

**17. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR Resolución Administrativa 2370-2004-SETENA.**

Dictamen: Con respecto a la Resolución Administrativa 2370-2004 de SETENA, que se refiere al trámite ambiental de permisos para actividades obras o proyectos de muy bajo impacto ambiental, se emite el siguiente dictamen:

- a) Transcribir íntegramente la Resolución No. 2370 de SETENA, en el contenido del acta en la que se conozca este dictamen.
- b) Remitir copia de la misma resolución 2370-2004, a los Concejos de Distritos del cantón para su conocimiento y fines consecuentes".

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se aprueba en firme con nueve votos.

A continuación se transcribe dicha Resolución:

**Resolución No. 2370-2004-SETENA**

"El Ministerio de Ambiente y Energía, la Secretaria Técnica Nacional Ambiental, a las 10 horas y 15 minutos del 07 de diciembre del 2004.





ACUERDO DE COMISION PLENARIA

Conoce esta Secretaria del mecanismo que registrá el trámite ambiental de permisos para actividades, obras o proyectos de muy bajo impacto ambiental, que se deberá llevar a cabo ante las Municipalidades, como parte integral del trámite correspondiente.

Considerando:

**PRIMERO:** Que de conformidad con la Constitución Política, el artículo 28 de la Ley Orgánica del Ambiente y demás legislación ambiental vigente, las Municipalidades tienen la obligación de exigir el cumplimiento de las regulaciones ambientales en su territorio.

**SEGUNDO:** Que existen una serie de actividades, obras o proyectos de Impacto ambiental potencial muy bajo, que según las condiciones técnicas expuestas en el presente Acuerdo, deberán cumplir únicamente con el trámite administrativo ante las municipalidades.

**TERCERO:** Que el 5 de noviembre del 2004 se publicó el Decreto Ejecutivo No. 32079-MINAE, el cual incluye el Código de Buenas Prácticas Ambientales, que orienta el accionar básico de cualquier actividad, obra o proyecto.

**CUARTO:** Que es competencia legal de la SETENA enfocarse en aquellas actividades que podrían generar impacto ambiental potencial de significancia baja, moderada o alta.

**QUINTO:** Que la Municipalidad, en el trámite del permiso municipal que gestiona el desarrollador de la actividad, obra o proyecto de muy bajo impacto ambiental, enlistado en este acuerdo, debe ordenar el cumplimiento de los términos del Código de Buenas Prácticas Ambientales, como forma de garantizar el derecho constitucional a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

POR TANTO:  
LA COMISIÓN PLENARIA RESUELVE:

En sesión Ordinaria No 046,2004 de esta Secretaria, celebrada el 05 de diciembre del 2004. en el Artículo N° 07 se acuerda:

En virtud de la competencia otorgada por Ley a esta Secretaría, se emite el siguiente acuerdo con respecto al mecanismo que registrá el trámite ambiental de permisos para actividades, obras o proyectos de muy bajo impacto ambiental.

**Artículo 1.** -Objeto del acuerdo

Comunicar a todas las Municipalidades del país, el mecanismo que registrá el trámite ambiental de permisos para actividades, obras o proyectos de muy bajo impacto ambiental, que se deberá llevar a cabo ante las mismas, como parte integral del trámite de permiso municipal.





**Artículo 2. -Definiciones**

1. **Actividad obra o proyecto de Muy Bajo Impacto Ambiental Potencial-** Se refiere a las actividades humanas que, cumpliendo lo dispuesto en este Acuerdo, no provocan destrucción o alteración negativa del ambiente ni generan residuos o materiales tóxicos o peligrosos y que no representan una desmejora de la calidad ambiental del entorno en general o alguno de sus componentes en particular.
2. **Área Ambientalmente Frágil (AAF):** Espacio geográfico que en función de sus condiciones de geopotencialidad, de capacidad de uso del suelo, de ecosistemas que lo conforman y su particularidad socio-cultural; presenta una capacidad de carga restringida y con algunas limitantes técnicas que deberán ser consideradas para su uso en actividades humanas. También comprende áreas para las cuales el Estado, en virtud de sus características ambientales, haya emitido un marco jurídico especial de protección, resguardo o administración.
3. **Actividad, obra o proyecto:** Conjunto de acciones necesarias para planificación, construcción de obras de infraestructura, desarrollo de actividades productivas o de servicios, incluyendo aquellas necesarias para el abandono de la actividad o cierre técnico. Forman parte de este grupo también, las actividades relacionadas con la elaboración de los programas, políticas y planes de ordenamiento territorial o uso de espacios geográficos para desarrollo económico, social, de infraestructura, energético, turístico, minero y urbano, en la medida que los mismos determinan acciones o actividades humanas que alteran o destruyen elementos del ambiente o generan residuos, materiales tóxicos o peligrosos.
4. **Código de Buenas Prácticas Ambientales (CBPA):** Documento que contiene el conjunto de prácticas ambientales, generales y específicas, que debe cumplir todo Desarrollador, no importa la categoría ambiental en que se encuentre su actividad, obra o proyecto, como complemento a las regulaciones ambientales vigentes en el país. En el mismo se establecen acciones de prevención, corrección, mitigación y compensación que deben ejecutarse a fin de promover la protección y prevenir daños al ambiente. Este documento debe ser tornado en consideración por el consultor ambiental y el analista responsable de revisar una evaluación de impacto ambiental.
5. **Movimiento de tierras:** Labores de remoción o excavación de suelos que se realizan para aquellas obras, actividades proyectos y que son parte integral de un proyecto de infraestructura. Cuando el movimiento de tierra consista en sí mismo un proyecto, deberá realizar el trámite establecido en el Decreto Ejecutivo No. 32079-MINAE.

**Artículo 3.- Requisitos**

Para los efectos del presente acuerdo, las actividades, obras o proyectos considerados como de muy bajo impacto ambiental potencial son aquellas que reúnen las siguientes condiciones:

- a) Que no se localice un Área Ambientalmente Frágil conforme a lo establecido en el Anexo 3 del Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental de EIA,



- b) Cuando se trate de una obra de remodelación o mejora sobre una edificación preexistente sin que amplíe el área total de la edificación en un área que no supere los 300 m<sup>2</sup> de construcción, siempre y cuando el movimiento de tierras se ajuste a la definición del Artículo 2,
- c) Que los desechos sólidos a producir sean recogidos y depositados en los lugares autorizados por ley,
- d) Que no se produzcan ruidos que superan la norma del Ministerio de Salud,
- e) Que se trate de la construcción de una vivienda unifamiliar, no mayor de 300 metros cuadrados, desarrollada de forma individual, y que cuente con la disponibilidad de todos los servicios básicos, incluyendo el uso conforme del suelo, y
- f) Que se apliquen prácticas de protección ambiental, conforme a lo establecido en las regulaciones ambientales vigentes en el país y en el Código de Buenas Prácticas Ambientales.

#### Artículo 4,- Actividades

La lista de actividades, obras o proyectos que se incluyen como parte de este Acuerdo y que cumplen los términos del Artículo 3 anterior son las siguientes

1. Tapias y Muros de contención.
2. Tapia provisional.
3. Cambio de techo.
4. Remodelación de paredes.
5. Remodelación de techo y cielo raso,
6. Remodelación y mejoras de edificaciones existentes que cumplan con términos de este Acuerdo.
- 7). Ampliación de casa de habitación
8. Reubicación de batería sanitaria.
9. Remodelación o cambio de ventanearía.
10. Techado de patio.
11. Construcción y remodelación de obras Internas dentro de casa de habitación unifamiliar.
12. Remodelación o construcción de cochera.
13. Instalación y remodelación de verjas y portones.
14. Cobertizo para vehículo.
15. Remodelación o reparación de Oficina.
16. Pintura en general.
17. Demolición de edificaciones no mayores a 300 m<sup>2</sup>, salvo que se trate de patrimonio histórico arquitectónico o que se encuentre en proceso de declaratoria.
18. Construcción de rampas de acceso.
19. Construcción o mejoras de bajantes y canoas.
20. Construcción de aceras,
21. Chorrea y cambio de pisos.
22. Ampliación de corredores.
23. Jardinería y ornato de áreas verdes y recreativas para viviendas unifamiliares.
24. Construcción o mejora de caños de desagüe y otras obras de mejoras hidráulicas para viviendas unifamiliares, edificios u oficinas.
25. Instalación y operación de sistema de tratamiento de aguas residuales (tanques sépticos) para vivienda unifamiliar.
26. Instalación, operación y mantenimiento de tanques de almacenamiento y Captación de agua para vivienda unifamiliar.



27. Instalación y mejoras de sistemas de cableado eléctrico y telefónico dentro de viviendas y edificios.
28. Reparación y mantenimiento de obras viales existentes.
29. Construcción de acceso a viviendas.
30. Cerramiento de lotes con cercas o estructuras provisionales.
31. Reparaciones menores (menores o iguales a 50 metros lineales) en la red sanitaria, red de acueducto y red de aguas pluviales.
32. Instalación, construcción, reparación, operación y mantenimiento de casetas de bombeo y captaciones en acueductos existentes.
33. Casas unifamiliares cuya área se menor o igual a 300 m<sup>2</sup> de construcción, que cumplan con los requisitos del presente Acuerdo.
34. Construcción de casetas de agentes de seguridad y vigilancia.

#### Artículo 5, Procedimiento

El trámite de permiso de actividades, obras o proyectos descritos en el Artículo 4, deberán realizarse ante la Municipalidad. El procedimiento de otorgamiento de permiso para las actividades enumeradas en este Acuerdo, será definido por la Municipalidad.

La Municipalidad mantendrá un registro de permisos, el cual podrá ser facilitado a SETENA, previa solicitud.

#### Artículo 6-. Alcance

La Municipalidad podrá única y exclusivamente autoriza los permisos ambientales en las obras, proyectos actividades detalladas en el Artículo 4 de este Acuerdo. Cualquier obra, actividad o proyecto no incluida en este listado, deberá ser presentada ante la SETENA, de acuerdo con el trámite establecido en el Decreto 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC del 28 de junio del 2004.

La SETENA tendrá la facultad, previa justificación, de ampliar o modificar la lista del Artículo 4, mediante acuerdo de la Comisión Plenaria, lo que deberá ser notificado a las municipalidades de todo el país.

#### Artículo 7-. Vigencia

Rige a partir de la notificación. Comuníquese a las todas Municipalidades del país"

#### 18. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR Resoluciones de Aprovechamiento forestal.

Dictamen: Registrar por número de resolución en el Archivo Municipal correspondiente las siguientes resoluciones de aprovechamiento forestal:

- a) Resolución SPZ-061-06, Sr. Hugo Navarro Carranza.
- b) Resolución SPZ-060-06, Sr. Hugo Navarro Carranza.
- c) Resolución SPZ-020-06, Sr. Jaime Luis Rojas Valverde.
- d) Resolución SPZ-058-06, Sra. Sonia Bermúdez González.
- e) Resolución SPZ-096-06, Sr. Elberth Venegas Díaz.

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se aprueba en firme con nueve votos





**d) Resoluciones:**

1. Resolución: El Concejo Municipal para asegurar la correcta y oportuna tramitación, solicita a la Alcaldía Municipal, elaborar un formato para la emisión de los dictámenes de Modificaciones de Presupuesto, lo mismo para los dictámenes del proceso de Licitaciones.

El formato indicado deberá presentarse a conocimiento del Concejo Municipal para que su respectiva sanción en la sesión Ordinaria correspondiente a la segunda semana de mayo 2006".

**SE ACUERDA:** Aprobar la resolución antes descrita. Se aprueba en firme con nueve votos.

2. Resolución: El Concejo Municipal, con el propósito de asegurar el debido seguimiento de los procesos Iniciales por la Sociedad Civil Organizada frente a la calamidad pública y verdadera emergencia que se vive en nuestro cantón por los accidentes y pérdidas de vida de más de cuarenta personas en el sector de la Carretera Interamericana, de reciente construcción, área de cinco vías, emite la siguiente resolución:

- a) Comunicar al Concejo Municipal que inicia funciones en día 01 de Mayo 2006, acerca de la Comisión AD-HOC, para la búsqueda de soluciones, cuya juramentación consta en Actas Municipales y sugerir la designación de regidores y regidoras municipales para coordinar su funcionamiento.
- b) Trasladar la lista de firmas registradas en diversos sectores de todo el cantón y que respaldan la búsqueda de soluciones al problema Indicado, a la Comisión AD-HOC, para que se proceda al trámite que corresponda.
- c) Sugerir al Concejo Municipal entrante establecer contacto con autoridades del MOPT y de manera especial con CONAVI, para definir alternativas que en el menor plazo posible, de respuesta efectiva a la grave situación que se presenta y coordinar con la Comisión Nacional de Emergencias, la probable declaratoria de Emergencia para atender de manera correcta y oportuna la aplicación de recursos públicos para las obras requeridas".

**SE ACUERDA:** Aprobar la resolución antes descrita. Se aprueba en firme con nueve votos.

3. Resolución: Sobre la seguridad ciudadana de nuestros ciudadanos y ciudadanas, niños y niñas, jóvenes y adultos mayores.

**Considerando:**

1. Que las diversas patologías sociales, propias de nuestro tiempo, aunadas a factores económicos, culturales y sociales de diversa índole amenazan seriamente la paz social y la convivencia cotidiana de nuestros pueblos.
2. Que se hace necesario desarrollar acciones cuyo Impacto en el corto mediano y largo plazo aseguren respuestas sostenibles.





Por tanto el Concejo Municipal acuerda:

- a) Solicitar a la Alcaldía Municipal acelerar y agilizar las acciones necesarias para asegurar el funcionamiento de la Policía Municipal.
- b) Solicitar a la Alcaldía Municipal coordinar los esfuerzos necesarios para formular una Política Municipal orientada a atender y resolver los problemas de seguridad ciudadana que se derivan de la falta de oportunidades de empleo en nuestro cantón, del exceso de indigentes y personas con problemas de drogadicción que deambulan por sitios públicos y alteran la paz social y de la poca participación ciudadana para resolver de manera definitiva los problemas indicados.


4. Felicitación mediante Acuerdo Municipal a:


- a) Licenciados Alexander Mora Mora y Eduardo Sánchez Sibaja, diputados electos para el periodo 2006-2010.
- b) Dr. Oscar Arias, Presidente electo, periodo 2006-2010, Dr. Kevin Casas, Vicepresidente electo, periodo 2006-2010, Master Laura Chinchilla, Vicepresidenta electa, periodo 2006-2010.
- c) Regidores y regidoras, propietarios y suplentes, Municipalidad de Pérez Zeledón, periodo 2006-2010.

Desearles el mayor de los éxitos en su gestión".

Se aprueba en firme con nueve votos.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUATRO MINUTOS.

  
Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas  
Presidente Municipal

  
Srta. Annia Picado Mesén  
Secretaria Municipal a.i.

